

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 8139** *EUROFINS CLINICAL DIAGNOSTICS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROFINS ANALCLINIC, S.A.U.
EUROFINS LABORATORIO MONTORO BOTELLA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los respectivos socios únicos de "EUROFINS CLINICAL DIAGNOSTICS, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "EUROFINS ANALCLINIC, S.A.U." (la "Sociedad Absorbida 1") y "EUROFINS LABORATORIO MONTORO BOTELLA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida 2") (ambas conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), previa aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021, han aprobado, con fecha 16 de diciembre de 2022, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las tres sociedades el 30 de junio de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará su extinción.

En la medida que la Sociedad Absorbida 1 es titular de forma directa de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente y que la Sociedad Absorbente es socia única de la Sociedad Absorbida 2, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por los respectivos socios o accionistas únicos de todas las sociedades, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52.1 de la LME, según corresponda.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a dicha fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 20 de diciembre de 2022.- Administrador único persona jurídica, Eurofins Megalab, S.A.U. (reperesentada por Alvaro Delgado Mendoza).

ID: A220051761-1